

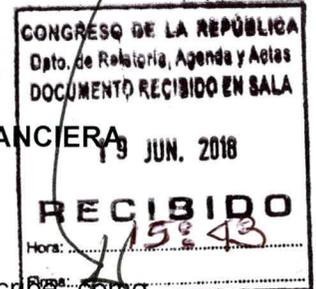
DICTAMEN EN MINORIA recaído en el proyecto de ley 2791/2017 – PE, que busca delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia económica y financiera, de gestión económica y competitividad, reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios, integridad y lucha contra la corrupción, prevención y protección de, personas en situación de violencia y vulnerabilidad y modernización de la gestión del estado.

DICTAMEN EN MINORIA

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

Señor Presidente:

Alberto Quintanilla, Congresista del Grupo Parlamentario Nuevo Perú suscribe, como miembro titular de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, presenta el dictamen en Minoría respecto al proyecto de ley 2791/2017 – PE, que propone delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia económica y financiera, de gestión económica y competitividad, reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios, integridad y lucha contra la corrupción, prevención y protección de, personas en situación de violencia y vulnerabilidad y modernización de la gestión del estado. Después del análisis y debate correspondiente, discrepamos del Dictamen en Mayoría, por lo que proponemos al Pleno la aprobación del texto sustitutorio del presente dictamen en minoría.



I. SITUACION PROCESAL

El Poder Ejecutivo presentó el 2 de mayo del presente un pedido de facultades sobre 6 materias (PL 2791), las cuales había anunciado previamente:

1. Materia tributaria y financiera,
2. Gestión económica y competitividad,
3. Reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios,
4. Integridad y lucha contra la corrupción,
5. Prevención y protección de, personas en situación de violencia y vulnerabilidad
6. Modernización de la gestión del estado.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
"Artículo 104.- El Congreso puede delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, mediante decretos legislativos, sobre la materia específica y por el plazo determinado establecidos en la ley autoritativa.
No pueden delegarse las materias que son indelegables a la Comisión Permanente.
Los decretos legislativos están sometidos, en cuanto a su promulgación, publicación, vigencia y efectos, a las mismas normas que rigen para la ley.

El Presidente de la República da cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente de cada decreto legislativo."

- Reglamento del Congreso de la República: artículos 74 inciso e), 76 inciso d), 81 inciso f) y 90.
- Informe de actualización de proyecciones macroeconómicas 2018-2021
- Marco macroeconómico multianual 2018-2021
- TUO del Código Tributario (D.S 133-2013-EF).
- TUO de la Ley del Impuesto general a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (D.S 055-99-EF).
- TUO de la Ley del Impuesto a la Renta (D.S. 179-2004-EF).
- Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.
- Decreto Legislativo 1091, Decreto Legislativo que promueve los servicios especializados en elaboración de estudios de preinversión y evaluación de proyectos de inversión pública, y que modifica la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Legislativo 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado.
- Reglamento de la Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado (D.S. 070-92-PCM).
- TUO del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de la Ley de Promoción de la Inversión Privada en Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos (D.S. 254-2017-EF).
- Decreto Legislativo 1238 que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.
- Ley 30296, Ley que Promueve la Reactivación de la Economía.
- Decreto Legislativo N° 955, Ley de Descentralización Fiscal.
- Acuerdo Nacional, entre otras.

III. ANALISIS DE LA FORMULA LEGAL DEL DICTAMEN EN MINOROA

El Poder Ejecutivo presentó el 2 de mayo del presente un pedido de facultades sobre 6 materias (PL 2791), las cuales había anunciado previamente: (i) Materia tributaria y financiera, (ii) Gestión económica y competitividad, (iii) Reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios, (iv) Integridad y lucha contra la corrupción, (v) Prevención y protección de, personas en situación de violencia y vulnerabilidad y (vi) Modernización de la gestión del estado.

Dada la urgencia para impulsar el Proceso de Reconstrucción, la materia *Reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios*, fue debatida por separada, aprobándose el 18 de mayo y publicada el 24 del mismo mes.

Con respecto a las otras 5 materias se tienen observaciones. El Ejecutivo en materia tributaria se ha centrado en:

- Modificar marco legal IR, IGV e ISC
- Perfeccionar y simplificar los procedimientos de recaudación
- Revisar las beneficios tributarios

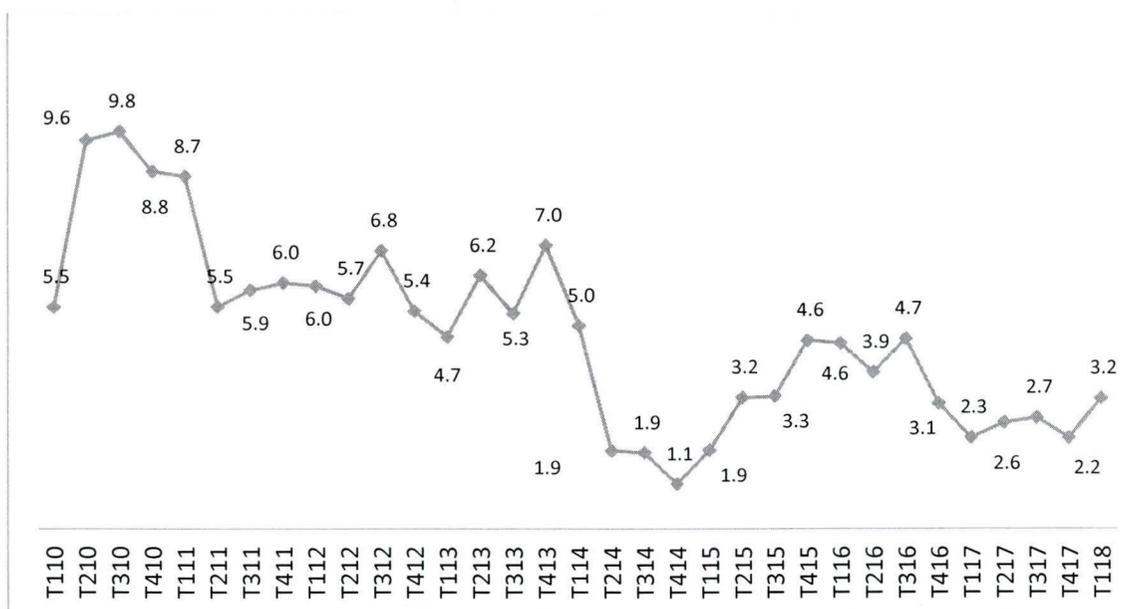
- Contratos de Estabilidad Tributaria para la minería

3.1 Situación en materia tributaria y financiera

La economía peruana muestra en los últimos meses, sus tasas más bajas de crecimiento. Una economía como la peruana requiere crecer entre 5% y 6% de manera anual, a fin de generar un crecimiento sostenible, a fin de generar los ingresos suficientes, a fin de promover otros motores para la economía, a fin de absorber la población laboral que año tras a año ingresa al mercado laboral, entre otros.

Creciendo no más del 3% de manera anual no vamos a lograr los objetivos trazados. Debemos ser conscientes de que crecimos por, principalmente, factores externos. Tuvimos buena suerte, pero esta ya se terminó. Entre los años 2004 – 2014, nuestra economía se vio beneficiada por el contexto externo que nos impactó a través de dos variables: (i) la demanda de minerales a precios altos y; (ii) el acceso a recursos financieros a bajo costo. Esa combinación de factores permitió que nuestra economía creciera, y nos hiciera pensar que solo con la promoción de un solo sector era suficiente para seguir creciendo.

Producto bruto interno (variaciones porcentuales)

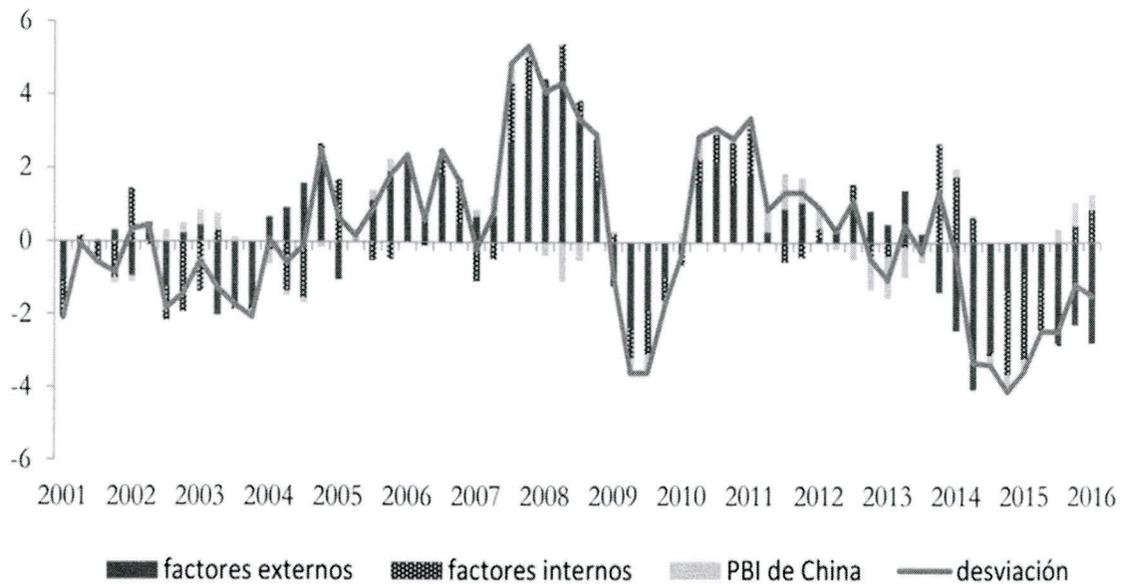


Fuente: Banco Central de Reserva del Perú

Nuestra economía desde 2016 ha perdido fuerza. Crecer a la mitad nos generara un problema de sostenibilidad porque (i) no diversificamos, (i) no generamos empleo adecuado, (iii) no generamos ingresos suficientes, entre otros. No podemos, como mencionamos, que nuestra economía crezca por la "buena fortuna", tal como lo muestra Waldo Mendoza¹, Presidente del Consejo Fiscal, que da cuenta que "Entre el primer trimestre de 2001 y el primer trimestre de 2016, en promedio, los determinantes externos explican ahora el 67 por ciento de las fluctuaciones económicas en el Perú". Así, dos terceras parte de nuestro crecimiento se explican por factores externos, no por las bondades y/o fortaleza de nuestro modelo económico.

¹ <http://files.pucp.edu.pe/departamento/economia/DDD440.pdf>

Perú: Descomposición histórica de las fluctuaciones del PBI real considerando a China



Fuente: Mendoza y Collantes. La economía de PPK. Promesas y resultados: la distancia que los separa. Junio 2017.

La exposición de motivos da cuenta de lo siguiente:

"A abril de 2018, el crecimiento de la actividad económica aún no repunta y requiere ser apuntalado en el corto plazo. Entre enero y febrero de 2018, la economía creció 2,8%, ligeramente por encima de lo registrado en la segunda mitad de 2017. En ese sentido, las expectativas de crecimiento para este año han venido corrigiéndose sostenidamente a la baja. Por ejemplo, el crecimiento esperado para 2018 por el consenso de analistas de Latin Focus se revisó de 4,0% en marzo de 2017¹ a 3,6% en abril de 2018². Este deterioro estaría asociado, principalmente, al ruido político de los últimos meses y a la dinámica inestable de los sectores primarios.

En esa línea, el indicador de demanda interna anual en términos desestacionalizados revirtió su tendencia de aceleración iniciada en el 2T2017. De acuerdo con los datos más recientes para febrero, este indicador acumula tres meses consecutivos de contracción. En relación a la inversión, de acuerdo con el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), el consumo interno de cemento creció 3,3% en marzo de 2018, la menor tasa de los últimos ocho meses. Asimismo, el índice de Avance Físico de Obras (IAFO) registró una caída de 19,2% en marzo de 2018, la primera desde el 2T2017. En relación al consumo de las familias, este aún no da muestras de recuperación sostenida, lo que se asocia a un mercado laboral que se mantiene débil. Al respecto, el empleo formal urbano se mantiene en terreno negativo desde julio de 2017 y el empleo en Lima Metropolitana creció marginalmente en marzo de 2018 (0,3%), registrando una moderación respecto de los últimos meses.

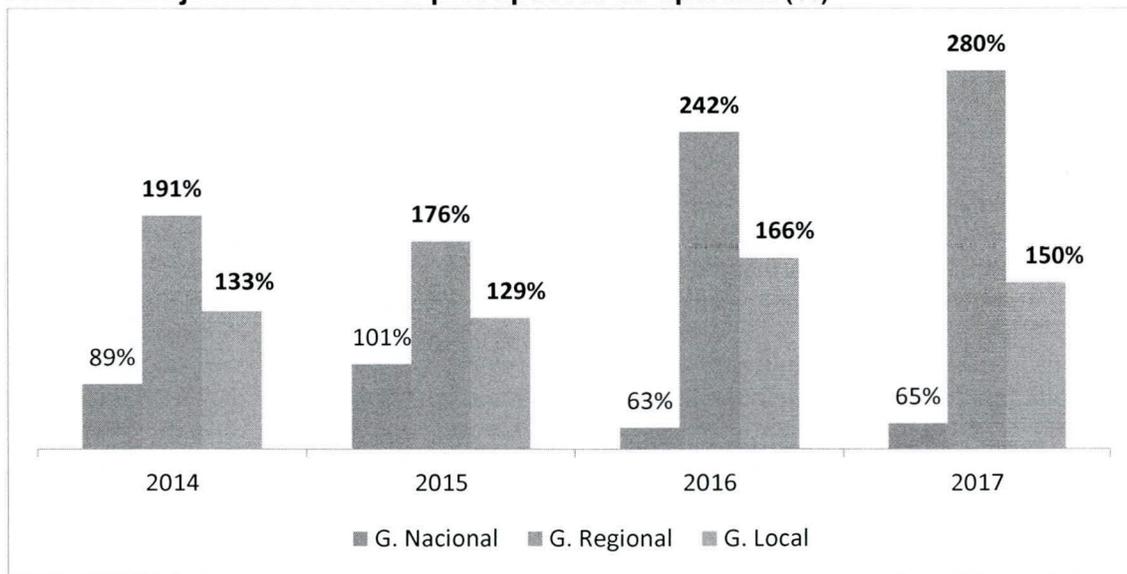
Así, de acuerdo con el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2018- 2021 (IAPM) publicado en abril de 2018, se revisa a la baja la proyección del crecimiento del PBI para 2018 del 4% esperado en el

Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021 (MMM), aprobado en Consejo de Ministros en agosto de 2017."

Por otro lado, la inversión pública será el motor que dinamice la economía, en tanto "despierta" la inversión privada. Así lo menciona el Marco Macroeconómico Multianual, e incluso el Premier anuncio que en entre 2018 y 2021 la se alcanzara la meta de S/. 180 mil millones invertidos en proyectos. Esta es una apuesta claramente ambiciosa, y dependerá de la gestión del presupuesto público. Para lograr lo anunciado, la inversión pública deberá crecer a un ritmo del 16% anual entre 2018 - 2021, cuando en los 4 años precedentes (2014 - 2017) la variación anual fue negativa. Claramente esta es una apuesta que no admite errores, y nuestra economía hoy más que nunca depende de lo que haga el aparato público. Para nosotros esto se puede lograr impulsando la inversión pública descentralizada.

Como podemos ver en el grafico a continuación, los gobiernos regionales y locales, regularmente ejecutan muy por encima los recursos que se les asigna al inicio de año, y por el contrario las entidades del gobierno nacional no llegan a ejecutar dichos recursos. Hay que tener en cuenta que regularmente a las entidades subnacionales se les transfiere recursos a lo largo del año, y además los ministerios regularmente también transfieren recursos. Así, si queremos "velocidad en la ejecución" debemos descentralizar el presupuesto de inversiones.

Inversión pública según nivel de Gobierno
Avance de ejecución sobre el presupuesto de apertura (%)



Fuente: Transparencia Económica

La caída de los ingresos públicos requiere revertirse con urgencia. La presión tributaria ha registrado su nivel más bajo en los últimos 15 años, siendo 12.9% del PBI en el año 2017. Los ingresos han caído producto de que el contexto externo favorable ya no nos acompaña, pero además las devoluciones se han incrementado, pasando de S/. 10,000 millones a S/. 16,000 millones. Los ingresos totales, sin devoluciones, en general han aumentado, salvo el año 2015 en donde se redujeron los ingresos por las medidas tomadas por el gobierno de turno, y porque además el contexto externo cambio. Esta situación también se vio en el 2008, en el marco de la crisis financiera, donde los precios de los minerales y petróleo descendieron, y que luego volvieron a

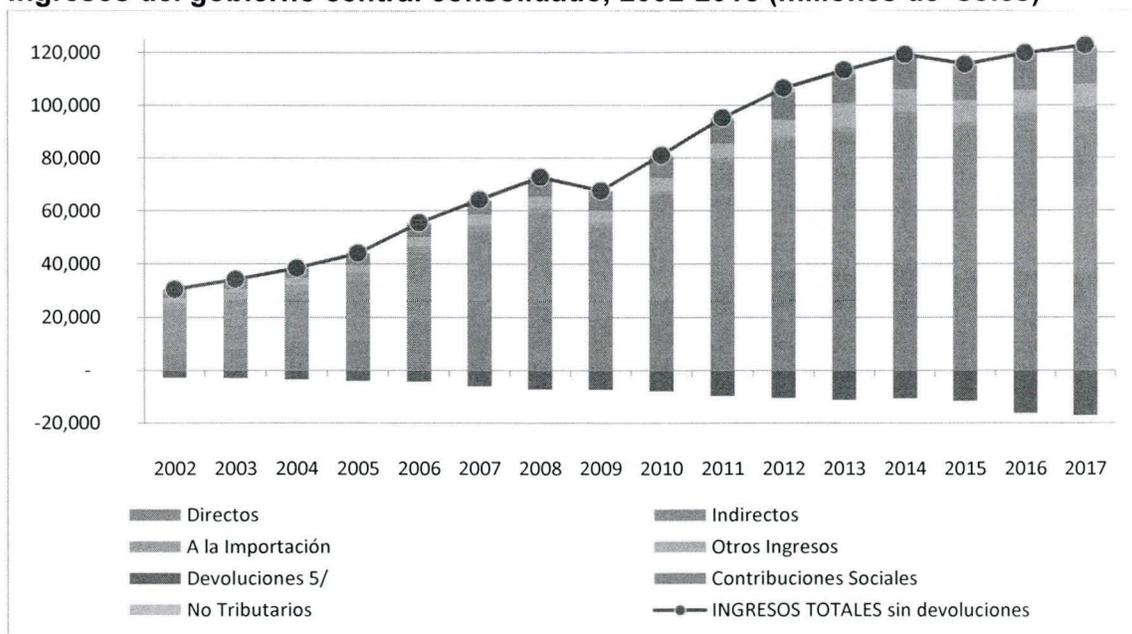
subir. Sin embargo, en general los ingresos se incrementan años tras año, aunque con menor velocidad.

Asimismo, la recaudación por impuestos indirectos (IGV, ISC y otros) ha ido en aumento, y teniendo cada vez mayor peso en la recaudación total, a diferencia de los impuestos directos (IR). Se requiere revertir esta tendencia, de que sean los impuestos indirectos – que afectan a todos – sean la principal fuente de recaudación, y más bien migrar a un esquema progresivo, donde el que más gane más tribute.

Existe un marco de posibilidades para el incremento de la recaudación. Según el superintendente nacional de la Sunat, Víctor Siguiyama: "*Efectivamente la evasión y la elusión del Impuesto a la Renta sobrepasa el 50% en el país, lo que representa alrededor de S/35,000 millones de soles. En el caso del Impuesto General a las Ventas, estamos hablando de otros S/20,000 millones, que representa el .35% del IGV*"

Es decir dichos recursos representan la mitad de lo que se recauda hoy en día, y significan además un tercio del presupuesto total del sector público y casi el doble de la inversión pública. Por otro lado, en una medida más coyuntural, se requiere revisar las deudas tributarias de diferentes empresas, que las han llevado al ámbito judicial, pero que de ser cobradas representa ingresos.

Ingresos del gobierno central consolidado, 2002-2018 (millones de soles)



Fuente: SUNAT

Con respecto a las finanzas públicas, la exposición de motivos del proyecto de ley da cuenta de lo siguiente:

"Por el lado de las finanzas públicas, en los últimos años, las cuentas fiscales se han debilitado debido a una importante caída en los ingresos fiscales y a un incremento persistente del gasto corriente. **En 2017, el déficit fiscal preliminar del Sector Público No Financiero (SPNF) fue de 3,1% del PBI, el más alto en 17 años.** Este déficit ha estado acompañado de una mala combinación de instrumentos fiscales: incremento del gasto corriente, junto con un menor gasto de capital y reducción de ingresos fiscales.

Los ingresos fiscales registraron cinco años de caídas consecutivas, con lo cual la presión tributaria alcanzó el 12,9% del PBI en el 2017, el nivel más bajo de los últimos 15 años. Si bien una parte de la caída de la presión tributaria respecto a la alcanzada en 2012 (16,9% del PBI) se debió a factores asociados al ciclo económico (menor crecimiento y precios de exportación), la mayor parte se explicó por las reformas tributarias adoptadas en los últimos años, y por un importante crecimiento de la evasión y elusión. Así, se estima que el incumplimiento del Impuesto a la Renta alcanzó su máximo histórico de 56,9% de la recaudación potencial en 2016, en tanto que el del Impuesto General a las Ventas (IGV) se situó en 35,9%, el más alto de los últimos siete años. Para el año 2017, la baja recaudación de ingresos se debió a un bajo crecimiento de la demanda interna, aplazamientos de impuestos (por el Fenómeno El Niño costero y la aprobación del IGV justo); mayores devoluciones a grandes proyectos mineros; entre otros. La presión tributaria de Perú se ubica en el penúltimo puesto del ranking de estadísticas tributarias de Latinoamérica y el Caribe² (19,1% del PBI), muy por debajo de la recaudación de los países miembros de la OCDE (25,2% del PBI³).

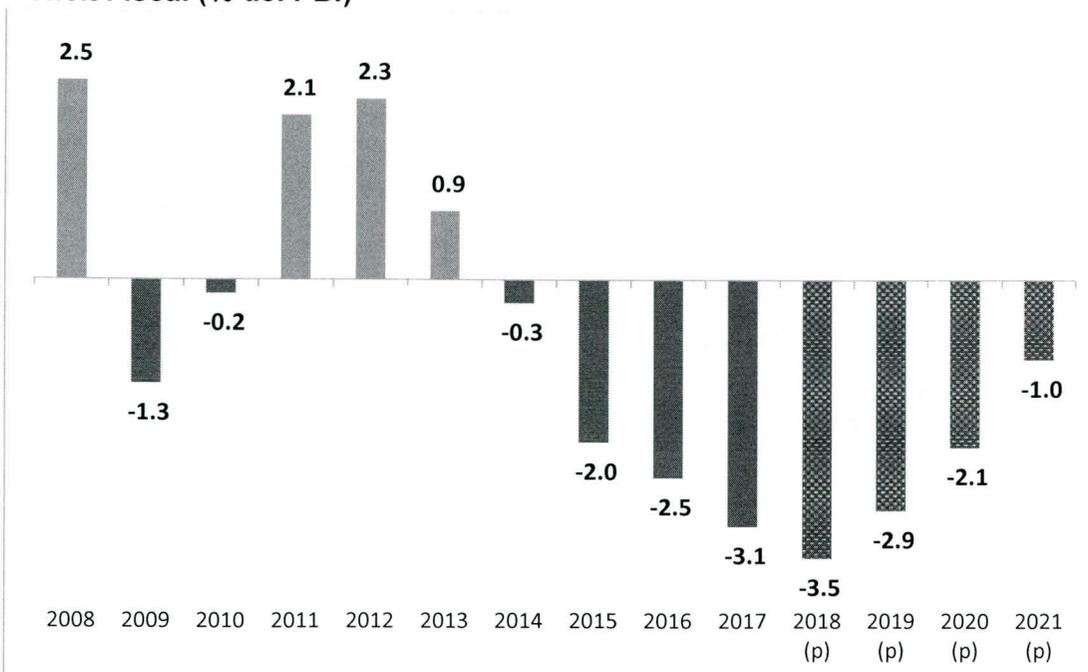
En ese escenario, es importante que se haga frente al déficit fiscal, el cual se ha incrementado en los últimos años, producto de una conjunción de varios factores: reducción de la tasa impositiva a las empresas, reducción de los precios internacionales de los commodities y aumento del gasto en el marco de la reconstrucción con cambios. Se requiere reducir el mismo a través de una combinación de incremento de ingresos, con las medidas mencionadas anteriormente y una consolidación del gasto pública, en la línea de que debe ser la inversión la que tome la posta de la inversión pública como motor impulsor de la economía. Es por eso que se proyecta una reducción hacia el 2021 del déficit hacia una convergencia del 1% del PBI.



² Estadísticas Tributarias en Latinoamérica y el Caribe, OECD et al (2018). La data se encuentra disponible para las 25 economías de América Latina y el Caribe y abarca el periodo de 1990-2016.

³ Representa el promedio simple de los ingresos tributarios (excluyendo contribuciones sociales) para 35 países miembros de la OECD.

Déficit Fiscal (% del PBI)



Fuente: BCRP

3.2 Integridad y lucha contra la corrupción

La corrupción es un fenómeno que afecta la gobernabilidad del país, la confianza en las instituciones y los derechos de las personas, tiene además diferentes manifestaciones y aparece de manera diversa en el escenario social, político y económico. Es tal el impacto que tiene en la actualidad, que incluso escala a altas esferas y puede capturar a los "tomadores de decisión".

En su exposición de motivos, el Poder Ejecutivo justifica la necesidad de legislar en esta materia específica, señalando lo siguiente:

"La corrupción es un fenómeno que afecta la gobernabilidad del país, la confianza en las instituciones y los derechos de las personas, tiene además diferentes manifestaciones y aparece de manera diversa en el escenario social, político y económico. Sus efectos negativos llegan a trascender fronteras, valiéndose de redes sofisticadas delictivas que aprovechan la debilidad institucional y sectores vulnerables para capturar la toma de decisiones.

Transparencia Internacional, muestra que, en los últimos 10 años, la percepción de corrupción en el Perú no ha mostrado mejoras significativas. Así, por ejemplo, entre los años 2008 al 2017, según esta organización el Perú ha obtenido un índice de 37 sobre 100, situándose por debajo del promedio de la región de América Latina. En contraste, países como Uruguay (70/100 puntos) y Chile (67/100) destacan por una mejor calificación. Un bajo desempeño en la lucha contra la corrupción para el Perú se encuentra, también, en las evaluaciones del Banco Mundial. Dicha organización internacional, a través de su Índice de Gobernanza Mundial mide el control de la corrupción. Este estudio muestra que el Perú descendió parcialmente en sus esfuerzos por combatir la corrupción, pasando de un índice de 51/100 en el año 2006 a 43/100 en el año 2016.

Además, la 10° Encuesta Nacional sobre Percepción de la Corrupción del Perú, realizada el año 2017, señala a la corrupción como uno de los tres principales problemas que aqueja al país e impide lograr su desarrollo. En este estudio se encontró que el 75% de los encuestados califican de ineficaz la labor del gobierno en la lucha contra la corrupción. Asimismo, el mismo estudio señala que 4 de cada 5 encuestados (71%) cree que la corrupción se ha incrementado en los últimos cinco años. Más aún, el 49% de los encuestados piensa que la corrupción seguirá incrementándose en los próximos cinco años y el 35% considera que seguirá igual.

Frente a esta problemática y en el marco del Programa País del Perú con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), se realizó el Estudio de Integridad Pública, el cual realizó un diagnóstico del marco normativo e institucional en la materia, incluyendo la promoción de la ética pública, gestión de conflictos de intereses, protección a denunciantes, control interno y gestión de riesgos, entre otros. Así, una de las principales recomendaciones de dicho estudio es desarrollar un sistema integral que contribuya a promover una cultura de integridad respaldada por mecanismos de apropiados de rendición de cuentas. En ese esfuerzo, el Perú está desarrollando un marco normativo e institucional que promueva la integridad y combata la corrupción."

Según estudio de Transparencia Internacional – Índice de Percepción de la Corrupción - el Perú se mantiene como uno de los países donde se perciben mayores problemas de corrupción en América Latina. A pesar de mejorar dos puntos con respecto al año pasado, el Perú obtuvo una puntaje total de 37 y se ubicó en el puesto 96 de 180⁴.



Perú - Índice de Percepción de la Corrupción		
Año	Ranking de la Corrupción	Índice de Corrupción
2017	96°	37
2016	101°	35
2015	88°	36
2014	85°	38
2013	83°	38
2012	83°	38
2011	80°	34
2010	78°	35
2009	75°	37
2008	72°	30
2007	72°	35
2006	70°	33
2005	65°	35
2004	67°	30
2003	59°	37
2002	45°	40
2001	44°	41
2000	41°	44
1999	40°	45
1998	41°	45

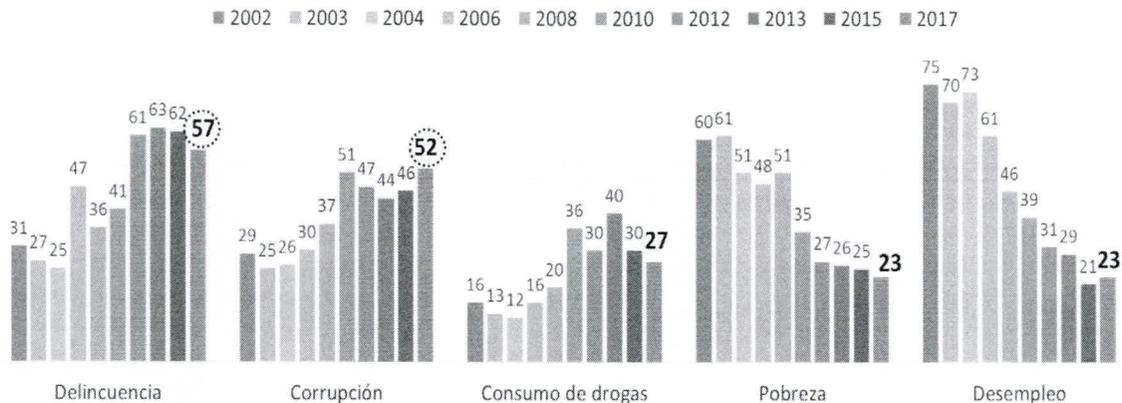
Fuente: Transparencia Económica

⁴ <http://semanaeconomica.com/article/legal-y-politica/marco-legal/268349-indice-de-percepcion-de-corrupcion-el-peru-subio-cinco-posiciones-pero-mejora-es-insuficiente/>

La evolución de la percepción de la corrupción en los últimos cinco años en Perú ha empeorado, lo que ha venido acompañado de un descenso de su posición en el ranking internacional de corrupción. Éste índice clasifica a los países puntuándolos de 0 (percepción de altos niveles de corrupción) a 100 (percepción de muy bajos niveles de corrupción) en función de la percepción de corrupción del sector público que tienen sus habitantes.

Según la 10ma. Encuesta nacional sobre percepciones de corrupción – de septiembre 2017 – la corrupción es uno de los tres principales problemas del país en la actualidad, cuya percepción sigue en aumento⁵. Asimismo, en dicha encuesta se da cuenta que la corrupción impacta en la economía familiar y reduce su confianza en el Estado, donde destacan las respuestas: (i) Reduce mis oportunidades y las de mis familiares de conseguir empleo – 45% y (ii) Reduce mi confianza en el Estado – 44%.

¿Cuáles son los tres principales problemas del país en la actualidad? -Medición comparativa-



Fuente: Proetica

Asimismo, el mismo estudio señala que 4 de cada 5 encuestados (71%) cree que la corrupción se ha incrementado en los últimos cinco años. Más aún, el 49% de los encuestados piensa que la corrupción seguirá incrementándose en los próximos cinco años y el 35% considera que seguirá igual.

3.3 Modernización de la gestión del Estado

Modernizar el Estado requiere de incentivos y acciones orientados a mejorar la eficacia de las entidades públicas, pero también de reglas que permitan implementar dichas mejoras. El Índice de Efectividad del Gobierno que elabora el Banco Mundial todos los años, donde mide la percepción de la calidad de servicios públicos y la calidad de la formulación e implementación de las políticas públicas, revela que el Perú está por debajo del promedio de América Latina. Con un puntaje de 48.6 en el año 2016, se encuentra por debajo de países como Chile, México y Colombia quienes han registrado en los últimos años una mejor percepción sobre la efectividad de sus gobiernos con cifras de 79.3, 59.6 y 54.3 respectivamente.

Al respecto el Ejecutivo refiere lo siguiente:

⁵ <https://www.proetica.org.pe/etiqueta/decima-encuesta-nacional-sobre-percepcion-de-la-corrupcion-en-el-peru/>

"Modernizar el Estado requiere de incentivos y acciones orientados a mejorar la eficacia de las entidades públicas, pero también de reglas que permitan implementar dichas mejoras. El Índice de Efectividad del Gobierno que elabora el Banco Mundial todos los años, donde mide la percepción de la calidad de servicios públicos y la calidad de la formulación e implementación de las políticas públicas, revela que el Perú está por debajo del promedio de América Latina. Con un puntaje de 48.6 en el año 2016, se encuentra por debajo de países como Chile, México y Colombia quienes han registrado en los últimos años una mejor percepción sobre la efectividad de sus gobiernos con cifras de 79.3, 59.6 y 54.3 respectivamente.

Muchas de las reglas actuales se concentran en el funcionamiento de cada entidad de manera individual, impidiendo ganancias en eficacia, eficiencia y productividad a partir de mecanismos donde, por ejemplo, se compartan servicios, se facilite el uso de plataformas conjuntas, y en general se gestione con una mirada en el funcionamiento del Estado en su conjunto. El gobierno nacional tiene más de 2000 sedes que realizan funciones administrativas fuera de Lima. Para ganar eficacia y eficiencia se requiere, por un lado, generar mecanismos donde las entidades puedan compartir y mejorar servicios y gastos, que hoy la normativa de los sistemas administrativos no permite y, por otro lado, generar disposiciones para facilitar el gobierno digital y las plataformas multiservicios. Asimismo, mejores reglas administrativas en materia de supervisión, fiscalización y procedimientos administrativos y sistemas administrativos más adecuados a buenas nuevas prácticas en la gestión pública, permitirán agilizar y modernizar el funcionamiento de estas entidades públicas.

Los esfuerzos por mejorar los servicios se han traducido en ajustes organizacionales que necesitan consolidarse, así, las mancomunidades creadas que permiten la gestión intermunicipal e interregional promoviendo mejoras en la provisión de servicios requieren de reglas que permitan su consolidación institucional y mejoras en la gestión. Lo mismo sucede con algunas competencias y regulaciones de entidades del gobierno nacional, que requieren ser aclaradas y delimitadas.

Muchas de las reglas actuales se concentran en el funcionamiento de cada entidad de manera individual, impidiendo ganancias en eficacia, eficiencia y productividad a partir de mecanismos donde, por ejemplo, se compartan servicios, se facilite el uso de plataformas conjuntas, y en general se gestione con una mirada en el funcionamiento del Estado en su conjunto. El gobierno nacional tiene más de 2000 sedes que realizan funciones administrativas fuera de Lima. Para ganar eficacia y eficiencia se requiere, por un lado, generar mecanismos donde las entidades puedan compartir y mejorar servicios y gastos, que hoy la normativa de los sistemas administrativos no permite y, por otro lado, generar disposiciones para facilitar el gobierno digital y las plataformas multiservicios. Asimismo, mejores reglas administrativas en materia de supervisión, fiscalización y procedimientos administrativos y sistemas administrativos más

adecuados a buenas nuevas prácticas en la gestión pública, permitirán agilizar y modernizar el funcionamiento de estas entidades públicas.

Los esfuerzos por mejorar los servicios se han traducido en ajustes organizacionales que necesitan consolidarse, así, las mancomunidades creadas que permiten la gestión intermunicipal e interregional promoviendo mejoras en la provisión de servicios requieren de reglas que permitan su consolidación institucional y mejoras en la gestión. Lo mismo sucede con algunas competencias y regulaciones de entidades del gobierno nacional, que requieren ser aclaradas y delimitadas.

3.4 Prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad

La situación de violencia contra la mujer en el mundo y particularmente en nuestro país es alarmante. De acuerdo con la OMS una de cada tres mujeres en el mundo (30%) ha sufrido violencia física y/o sexual de parte de su pareja en algún momento de su vida. En el caso peruano, la incidencia es mayor: de acuerdo con la OMS, 69% de mujeres rurales y 51% de urbanas han sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida. Más aun, la primera experiencia sexual del 24% de las mujeres rurales en el Perú ha sido forzada (OMS Estudio Multipaís 2005).

Solo en el 2016, el 68,2% de las mujeres en el Perú sufrieron violencia física, sexual o psicológica por parte de sus parejas. El estudio encontró que a nivel nacional el 64.2% de las mujeres declaro haber sufrido violencia psicológica, el 31.7% violencia física y el 6.6% violencia sexual por parte de sus parejas. (INEI 2017).

Entre enero de 2009 y julio de 2017 se produjeron en el Perú 1001 casos de feminicidio. El 79.6% de estos casos, el perpetrador del crimen fue la pareja o la ex pareja de la víctima (Informe Fiscalía de la Nación). Solo entre enero y junio del 2017 han ocurrido 59 feminicidios (Ministerio de la Mujer) La violencia contra la mujer es invisibilizada en el Perú, porque la sociedad cree equivocadamente que la violencia de género pertenece al ámbito privado de la familia. Las víctimas de la violencia contra la mujer en el Perú, son responsabilizadas al considerarse que ellas se lo buscaron o porque ellas lo permiten al no dejar al perpetrador, cuando se trata de su pareja. En el 56% de los casos las mujeres toleran la situación de violencia por los hijos, en el 48% por motivos económicos (ENDES 2010).

Solo durante el 2016, se reportaron 3,194 denuncias por violación sexual a niñas y adolescentes. En el Perú, nueve niñas son violadas cada día. El embarazo adolescente es un serio problema de salud pública, donde 14.5% de las niñas y adolescentes (15-19) ya son madres o están embarazadas. A nivel mundial cada año 2 millones de niñas entre 10 y 14 años dan a luz. En el caso peruano cada día, 4 niñas de entre 10 y 14 años se convierten en madres. Solo en el 2015, 1,538 niñas de entre 11 y 14 años tuvieron un hijo y 3,950 de 15 años. En el 71% de los casos, las parejas de las niñas madres son hombres mayores de 18 años. Asimismo, 6 de cada 10 niñas peruanas no terminan el colegio en la mayoría de los casos como resultado de un embarazo temprano. Ello limita su acceso a la educación, a un trabajo formal y sus

posibilidades de escapar de la pobreza. Es además un problema de salud pública ya que una adolescente no está físicamente preparada para enfrentar el embarazo y parto, por ello la mortalidad materna en adolescentes es más alta que en cualquier otro grupo etario.

Los últimos dos años, casos emblemáticos de violencia contra la mujer pusieron el foco en la problemática suscitando la indignación ciudadana. Es el caso por ejemplo de la agresión sufrida en Ayacucho por Arlette Contreras, la violación a una censadora durante el Censo 2017, el asesinato y violación de la niña Jimena en San Juan de Lurigancho y más recientemente el caso Eyvi Agreda quemada en un bus de transporte público en Miraflores. Estos y muchos otros casos, sumados a las alarmantes cifras, preocupan y alertan a la ciudadanía, que ha protagonizado respuestas organizadas como la masiva marcha "Ni una menos" pero que exige también una respuesta decidida y efectiva del Estado.

No obstante, la acción de los gobiernos ha sido sumamente limitada y reactiva. Peor aún, los últimos años han ganado espacio los sectores conservadores, los cuales desde su poder en el ámbito legislativo bloquean sucesivos proyectos e iniciativas en alianza estratégica con las Iglesias evangélicas y la Iglesia Católica. Actualmente, existe una marcada oposición al enfoque de equidad de género, satanizado exitosamente desde el sector político conservador de la sociedad peruana e instalando el término "ideología de género" para deslegitimar las legítimas demandas de equidad y empoderamiento de la mujer. Tanto el gobierno de PPK como el de Vizcarra, sea por cálculo o coincidencia, han cedido a las presiones de estos grupos, dando algunas medidas que pasamos a analizar en contraste con nuestras propuestas.

Al respecto el Ejecutivo expone lo siguiente en su proyecto de ley:

"La sociedad peruana se encuentra experimentado en los últimos años la elevación de los índices de violencia que afecta de manera particular a mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y otros grupos de población que enfrentan un especial estado de vulnerabilidad.

Así, por ejemplo, de acuerdo a las estadísticas de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar Nacional (ENDES), en el año 2016 el 68.2% de mujeres, entre los 15 y 49 años de edad, a nivel nacional, alguna vez en su vida fue víctima de algún tipo de violencia por parte de su esposo o compañero.

Con referencia las situaciones de control, a nivel nacional, las mujeres víctimas de violencia BES o psicológica y/o verbal declararon haber sufrido alguna situación de control (60,5%) por parte de su esposo o compañero, las más frecuentes fueron la insistencia en saber a dónde va (43,5%) y la manifestación de celos (39,2%). El 18,8% de las mujeres que estuvieron alguna vez en una unión de pareja, manifestó haber experimentado situaciones humillantes (si su pareja le había dicho o hecho cosas para humillarla delante de otros) y el

16,8% enfrentó las amenazas de su pareja de irse de la casa/quitarle a los hijos o la ayuda económica y el 9,4% declaró que las amenazaba con hacerles daño.

Los actos de violencia contra este grupo de personas representan un problema público que responde a múltiples causas, y como tal, requiere ser abordado de manera integral con la finalidad de brindarles protección, garantizar su dignidad, y el goce efectivo de sus derechos en condiciones de igualdad."

IV. OPINION SOBRE LAS MATERIAS CONSIDERADAS

1) LEGISLAR EN MATERIA TRIBUTARIA Y FINANCIERA, A FIN DE:

- a) **Modificar la Ley del Impuesto a la Renta con la finalidad de fomentar la inversión, otorgar seguridad jurídica, reducir la evasión y elusión tributaria, ampliar la base tributaria, simplificar el sistema tributario, mejorar la progresividad del sistema tributario, eliminar posibilidades de arbitraje, fomentar el uso de comprobantes de pago y perfeccionar la normativa referente a los regímenes tributarios simplificados.**



A las deficiencias y vacíos identificados, que generan inseguridad, desincentivo, evasión y elusión, debemos orientarnos a generar un "esquema progresivo". En los últimos años, los impuestos indirectos (IGV + ISC) explican un mayor porcentaje de la recaudación, alza que puede volverse aún más aguda, en función a las últimas medidas tomadas por el actual Ejecutivo. Esto denota el poco esfuerzo por transitar hacia una base tributaria más progresiva, en donde la carga se ubique en quienes más ganen, eliminando las filtraciones.

- b) **Modificar la legislación en materia tributaria y financiera a fin de promover la inversión, ampliar la cobertura previsional e incentivar que los recursos de los fondos de pensiones que fueron retirados por los pensionistas al amparo de la Ley N° 30425 sean destinados a cubrir una pensión.**

Las medidas deben ir contra de la tendencia de los últimos años, que nos ha llevado a un esquema que contempla esquemas de recaudación, además de beneficios, exoneraciones y/o inafectaciones. Esto nos ha llevado a que las devoluciones asciendan más de S/. 16,000 millones y los Gastos Tributarios en un monto similar, los cuales en conjunto ascienden a más del 30% de lo que se recauda por IR, IGV e ISC. Dado el contexto de bajos ingresos, debemos optar por suspender toda creación de beneficio tributario.

- c) **Modificar la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo con la finalidad de perfeccionar su regulación, estructura y administración.**

A las deficiencias y vacíos identificados, que generan inseguridad, desincentivo, evasión y elusión, debemos orientarnos a generar un "esquema progresivo". En los últimos años, los impuestos indirectos (IGV + ISC) explican un mayor porcentaje de la recaudación, alza que puede volverse aún más aguda, en función a las últimas medidas tomadas por el actual Ejecutivo. Esto denota el poco esfuerzo por transitar hacia una base tributaria más progresiva, en donde la carga se ubique en quienes más ganen, eliminando las filtraciones.

- d) **Perfeccionar el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central — SPOT como mecanismo de control tributario a fin de asegurar el uso adecuado del fondo de deducciones y optimizar la operatividad del Sistema.**
- e) **Modificar la legislación nacional a fin de promover el uso generalizado de comprobantes de pago electrónicos y simplificar las obligaciones de los contribuyentes, incluyendo aquella relacionada con certificados digitales.**
- f) **Modificar el Código Tributario a fin de contar con procedimientos tributarios más eficientes, adecuar la normativa a los sistemas electrónicos empleados por los contribuyentes para la emisión de comprobantes de pago y llevado de libros y/o registros; como medidas para asegurar el cobro de la deuda tributaria.**

La precarización laboral y el sometimiento a condiciones de trabajo ajenos a toda protección social, persigue la evasión de pago de aportes a la seguridad social, es importante facilitar su detección y cobranza.

- g) **Establecer los mecanismos que permitan al Tribunal Fiscal y a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria — SUNAT fortalecer y optimizar su gestión, así como su marco normativo que coadyuven a garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones y brindar un mejor servicio. Asimismo, establecer normas que coadyuven a fortalecer las procuradurías a cargo de la defensa de los procesos judiciales en materia tributaria y aduanera, las Salas y fiscalías en delitos tributarios y aduaneros.**
- h) **Perfeccionar y simplificar la regulación y demás aspectos referentes a la cobertura y acceso a los regímenes especiales de devolución del Impuesto General a las Ventas orientados a promover y agilizar la inversión en el país, a fin de brindar mayor celeridad y eficiencia para su acogimiento.**

La caída de la recaudación en los últimos años, también se ve explicada por el incremento de la devolución de impuestos. Las devoluciones han superado los S/. 16,000 millones anuales entre los años 2016 y 2017, en un contexto de menor dinámica económica y desastre natural. El

estado peruano requiere urgente recursos para hacer frente a sus demandas, y por ende requiere revisar el proceso de las devoluciones. Se proyecta que este año las devoluciones todavía seguirán por encima del promedio de los últimos años, y por ende se requieren medidas con cierta mediatez.

- i) **Racionalizar los beneficios tributarios existentes, prorrogando o eliminando las exoneraciones, beneficios e incentivos tributarios vigentes sujetos a plazo, previa evaluación de la necesidad de su permanencia; así como implementar mecanismos alternativos a estos, sin que ello incluya los de carácter geográfico regional.**

El estado peruano hoy tiene la recaudación más baja de hace 15 años. No solo no ha impulsado reforma integral para obtener una mayor recaudación, sino que en la práctica ha dejado que nuestra recaudación dependa de factores externos, principalmente del alza del precio de los minerales en los mercados internacionales.

Adicionalmente, tiene consolidado un esquema que favorece con exoneraciones y devoluciones, y estas hoy no permiten que nuestras finanzas se recuperen. Es urgente que el estado las revise, racionalice, elimine o regule, en la medida que afectaría su capacidad para atender a la población, y cumpla las demandas de educación, salud, inseguridad y brecha de infraestructura.

Este tema no es nuevo, ni tampoco existe "magia" para saber lo que se tiene que hacer. Se requiere decisión para afrontarlas. Desde el 2003, el MEF cuenta con un análisis de la fecha (elaborado por Apoyo Consultoría⁶) sobre las exoneraciones e incentivos tributarios, y presenta además una estrategia para su eliminación. Muchas de las sugerencias dadas hace 15 años deberían ser consideradas a la fecha.

- ✓ No se debe crear una exoneración más, salvo en casos excepcionales en donde se determine claramente su objetivo, beneficiarios y periodo de vigencia.
- ✓ De darse el caso, las exoneraciones no deben ser por más de (3) tres años, y con excepción por (3) tres más.
- ✓ No se deben crear exoneraciones sobre impuestos indirectos, aquellos que afectan a todos por igual.

Como informa la SUNAT y el MEF, los beneficios tributarios (incluye exoneraciones, devoluciones, inafectaciones, entre otros) ascienden a más de S/. 16,000 millones; en donde no están consideradas las devoluciones de comercio exterior (saldo a favor del exportador principalmente), las cuales ascienden también a más de S/. 16,000 millones.

- j) **Perfeccionar la Ley Penal Tributaria y la Ley de Delitos Aduaneros a fin de optimizar los procesos judiciales, adecuándolas a la nueva**

⁶ https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Anali_incent_exoner_tribut.pdf

normativa procesal, e incorporación de figuras punitivas que eviten el pago de tributos.

Poner fin a la impunidad derivada del hecho que la regularización tributaria, supone la improcedencia de la acción penal, siempre que se realice antes de la acción investigadora fiscal o de fiscalización por la autoridad tributaria.

Dotar de eficacia la oportuna determinación de responsabilidad penal en estos supuestos.

k) Perfeccionar las reglas relativas a los contratos de estabilidad tributaria previstos en la Ley General de Minería a fin de generar certeza respecto de las condiciones y beneficios que brindan tales contratos.

El sector minero ha contado con una serie de incentivos y beneficios para invertir. En el marco del cambio de modelo, y con el objetivo de atraer inversiones, se dictaron una serie de medidas de beneficio tributario. A la par, y con el objetivo de generar un "escenario de confianza" para la inversión, se establecieron una serie de esquemas de estabilidad. Así, los beneficios que fueron derogados a finales de los 90's por su alto costo al fisco nacional, continuaron vigentes por muchos años más, principalmente para el sector minero por los contratos de estabilidad.

Incluso varios años después, y en medio de boom de precios de los minerales, el estado se vio limitado en generar mecanismos tributarios para obtener un mayor aprovechamiento por la extracción de sus recursos no renovables. Cualquier intento de establecer un impuesto a las *ganancias extraordinarias* fue frenado por el marco legal vigente solo para ellos, perdiendo el estado la oportunidad de engrosar sus arcas fiscales. Recién a finales del boom de precios, y bajo la figura de un mecanismo *negociado* con las empresas, fue posible establecer un esquema tributario, pero que no terminó siendo del todo beneficioso. Incluso ahora, cuando los precios bajaron, el aporte tributario del sector minero es menor a las devoluciones.

Más que seguir pensando en beneficios para el sector, se requieren esquemas que favorezcan al estado peruano, y que eviten nuevamente que el mismo se vea restringido en su objetivo de lograr el máximo aprovechamiento.

l) Adecuar la legislación nacional a los estándares y recomendaciones de la OCDE y a las mejores prácticas internacionales para combatir la evasión y elusión tributaria, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; garantizar la asistencia administrativa mutua con fines fiscales; evitar la doble imposición internacional; y, el tratamiento del secreto bancario, respetando los derechos y principios previstos en la

Constitución Política. Asimismo, implementar mecanismos de transparencia sobre los beneficiarios finales y regular la extinción de sociedades inactivas, para prevenir y combatir el fraude tributario y los delitos económicos.

2) LEGISLAR EN MATERIA DE GESTION ECONOMICA Y COMPETITIVIDAD:

- a) **Fortalecer la eficiencia y sostenibilidad del Fondo para la Estabilización de precios de los combustibles derivados del petróleo.**
- b) **Rediseñar el Fondo de Promoción a la Inversión Pública y Local (FONIPREL) para integrar al Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE) y facilitar el proceso de liquidación de proyectos a los gobiernos regionales y locales, y la continuidad de inversiones.**

El Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), es un fondo concursable, cuyo objetivo principal es cofinanciar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y estudios de preinversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país.

Por otro lado, en el 2013 se creó el Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE) con la finalidad de financiar la elaboración y supervisión de estudios de Pre inversión e Inversión, ejecución y supervisión de proyectos de inversión pública, y mantenimiento, en infraestructura de servicios de agua y saneamiento, electrificación, telecomunicaciones y caminos vecinales y de herradura, de preferencia en forma simultánea. Las solicitudes de financiamiento deben ser presentadas al FONIE por las respectivas Unidades Sectoriales, canalizando las propuestas de intervención de los Gobiernos Regionales o Locales.

La fusión de ambos fondos puede generar que al momento de priorizar los proyectos, la priorización de los mismos se oriente más a las zonas urbanas en desmedro de las rurales. Se debe establecer algún criterio de priorización para las zonas

- c) **Impulsar el desarrollo productivo y empresarial de las Mypime y de los sectores de alto impacto de la economía nacional, mejorando el financiamiento y otorgamiento de garantías y similares; asimismo, estableciendo una nueva regulación del régimen societario de garantía mobiliaria y del régimen de contrataciones. Así como, promover la formalización laboral.**
- d) **Actualizar la Ley General de Aduanas y la de Delitos Aduaneros, a fin de adecuarlas a estándares internacionales, agilizar el comercio exterior y hacer eficiente y preservar la seguridad de la cadena**

logística, incluyendo aspectos de recaudación, obligación tributaria aduanera y sistema de infracciones.

- e) **El Estado debe promover la pesca y acuicultura en sus diferentes modalidades con especial interés en el impulso y protección de la pesca artesanal para el consumo humano, además de implementar un mecanismo rápido y ágil que permita formalizar la actividad pesquera así como su desarrollo.**

La gran población que depende de la pesca artesanal es grande. Todo paita, 70% de chimbote, 70% de Callao, Todo Pucusana, Ilo, Matarani.. Todo ello es pesca para consumo humano. Por cada trabajador directo o indirecto de la pesca artesanal hay por lo menos 5 dependientes. Son familias numerosas.

En cambio, la pesca industrial para consumo indirecto (anchoveta para harina) es sólo un grupo pequeño, esta actividad está formalizada y supervisada. En cambio en la pesca artesanal no hay tanta información sino algunos estimados, pero aun con esos estimados se puede dar cuenta que hay una gran masa de gente.

Deben revisar el rol de entidades vinculadas a la pesca:

- **SANIPES:** con una rol más activo en la promoción del sector artesanal.
- **FONDEPES:** es la agencia llamada a promover la actividad pesquera, incluso otorga créditos.
- **IMARPE:** debe dejar de ser dirigido por marinos. Debe ser un espacio científico.

- f) **Ampliar la vigencia de los beneficios de la Ley N° 27360 y extender su aplicación a aquellos que realicen actividades acuícolas y de manejo y aprovechamiento forestal y de fauna silvestre.**

Según ley 27360, de octubre 2000, las empresas agropecuarias se benefician con: (i) 15% de impuesto a la renta, (ii) depreciación acelerada del costo de su infraestructura, (iii) recuperación anticipada del IGV y (iv) aporte del 4% a Essalud para los trabajadores. Este beneficio iba hasta el 2010, pero fue ampliado en julio 2006, hasta diciembre 2021. Se plantea extenderlo hasta el 2041. Según MEF, por la menor tasa de IR se deja de recaudar aproximadamente en un año cerca de S/. 250 millones. Para tener una idea, para "Mejorar la articulación de pequeños productores al mercado" el gobierno nacional invierte S/. 142 millones.

Este beneficio solo alcanza, a un 20% del sector agrícola en el país, ese que es formal. Porque el restante 80% es economía familiar de subsistencia. Continuar con este esquema es solo favorecer a un sector, donde predominan las grandes empresas.

- g) **Fortalecer la educación técnico-productiva para elevar la empleabilidad y competitividad especialmente de los jóvenes.**
- h) **Optimizar la regulación del transporte en todas sus modalidades facilitando el cabotaje nacional e internacional de carga y pasajeros.**

El cabotaje consiste en el transporte de personas, mercancías o equipajes, entre puertos de un mismo país. Inicialmente se refiere al tránsito marítimo, pero actualmente también se aplica también al transporte aéreo y al transporte terrestre. El transportes a lo largo del territorio nacional se realiza principalmente por tierra y aire, y no es usual el transporte marítimo, haciendo uso de los puertos. La regulación del cabotaje no solo debe referirse a las facilidades para realizarlo, sino requiere además adecuar la infraestructura. En el caso del cabotaje marítimo es una opción interesante, pero la solicitud de facultades no precisa si se refiere también al cabotaje terrestre y/o aéreo. Por ejemplo, regular el transporte aéreo que significara ¿Apoyar a LATAM?

4) INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- a) **Impedir el ingreso o permanencia de servidores en la administración pública que hayan sido condenados penalmente por delitos de lavado de activos, tráfico ilícito de drogas y financiamiento al terrorismo.**



El Congreso ya ha legislado sobre dos extremos de este pedido: trafico ilícito de drogas y financiamiento al terrorismo. El 17 de mayo, el Congreso aprobó en segunda votación los proyectos de ley que establecen impedimentos para que los condenados por financiamiento al terrorismo y trafico ilícito de drogas ingresen a la función publica. Otorgar solo para delitos de lavado de activos.

- b) **Establecer lineamientos que regulen la presentación de la declaración jurada de intereses y la gestión de intereses en el Estado.**

En el Congreso ya existen iniciativas en ese sentido (PL 1397 del Congresista Oracio Pacori). El Congreso no debe eludir su responsabilidad de legislar. En el extremo legislar en gestión de intereses en el Estado.

- c) **Establecer medidas preventivas de denuncia y modificar el Código Penal y Código de Procedimientos Penales para fortalecer la lucha contra la corrupción.**

El Pedido es muy genérico. En relación a las medidas preventivas de denuncia ¿En qué aspectos de esta norma está orientada la reforma o si lo que pretende es un mecanismo distinto a lo regulado por ley. Con relacion a la modificación del Código Penal y Código de Procedimientos Penales es

necesario saber si la reforma está orientada a establecer nuevos delitos, redefinir los ya existentes o establecer nuevas penas.

- d) **Establecer regulaciones que incorporen mecanismos procesales efectivo, independiente y autónomo de la acción penal, para la persecución de la propiedad obtenida a través de actividades ilícitas, de modo que permita revertir a favor del Estado, la propiedad de los objetos, instrumentos, efectos o ganancias del delito o cualquier acto ilícito en el ámbito nacional o en el extranjero.**
- e) **Disponer medidas legislativas destinadas a combatir las actividades ilícitas en las operaciones de comercio exterior.**

El pedido es muy genérico. Es necesario precisar los alcances de la delegación de facultades, en este extremo, entre ellas: las actividades ilícitas a las que se refiere y el tipo de medidas que se pretenden implementar; las cuales deben consignarse expresamente en la norma delegativa.

5) LEGISLAR EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y VULNERABILIDAD, A FIN DE:

- a) **Establecer medidas para optimizar los servicios a favor de personas en situación de vulnerabilidad.**
- b) **Fortalecer el marco jurídico para la prevención y protección de violencia contra la mujer y grupo familiar en especial de víctimas de casos de acoso, acoso en espacios públicos, tentativa de feminicidio, feminicidio y violación sexual de menores de edad, así como para la sanción efectiva ante la comisión de dichos delitos.**
- c) **Establecer medidas para promover la inclusión de las personas con discapacidad, garantizar el derecho al ejercicio de su capacidad jurídica en condiciones de igualdad y la atención de casos de desaparición de estas personas, así como de otras poblaciones vulnerables.**

6) LEGISLAR EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, A FIN DE:

- a) **Modernizar los sistemas administrativos del Estado, excepto los referidos a Defensa Judicial del Estado y Control Gubernamental, con el objetivo de mejorar la gestión, productividad, eficiencia y efectividad de las entidades públicas.**
- b) **Mejorar la actuación administrativa del Estado en lo relativo a supervisión, fiscalización y sanción; así como, perfeccionar y**

modificar disposiciones normativas de la Ley del Procedimiento Administrativo General y al Decreto Legislativo N° 1310 que establece medidas adicionales en simplificación administrativa, para normas con rango de Ley.

- c) Implementar servicios y espacios compartidos por parte de las entidades públicas, así como establecer disposiciones para el gobierno digital y las plataformas multiservicios y de trámites que faculten a las entidades públicas a delegar la gestión y resolución de actos administrativos a otras entidades públicas o a terceros bajo determinados criterios.**
- d) Reorganizar y delimitar competencias y regulaciones entre entidades públicas del gobierno nacional y/o subnacional.**
- e) Promover la consolidación institucional de las mancomunidades municipales y mancomunidades regionales, aprovechando las ventajas de la gestión intermunicipal e interregional para asegurar la óptima prestación de servicios.**

V. VALORACION DE LA PROPUESTA

El gobierno de Vizcarra continua una política económica que genera inestabilidad y conflictividad política social



El Gobierno de Vizcarra ha optado por la senda del continuismo económico manteniendo el modelo primario exportador alentado por el último crecimiento de los precios internacionales de los minerales (que viene desde el año del 2016), donde el sector minero no hará sino incrementar su poder y sus ganancias (que luego serán remitidas al extranjero). Mientras que por otro lado, está política, además de ser centralista abandona el desarrollo del mercado interno (entre ellos la economía urbana y el agro) y se niega incrementar los ingresos de la población vía aumento de la demanda (consumo), subiendo las remuneraciones de los trabajadores y los ingresos de la población.

En correspondencia a esta orientación, el gobierno y el MEF, aplican una política macroeconómica, de la cual uno de cuyos sus ejes centrales es una política tributaria que enfrenta las falencias fiscales del gobierno nacional, golpeando sin miramientos a las alicaídas encomias de la gran mayoría de familias peruanas y de los pueblos. Asimismo, se niega aplicar una política de Justicia fiscal para que el poder económico neoliberal (grandes empresas y ricos) paguen sus impuestos y se les elimine los innumerables privilegios que gozan cotidianamente, así como por ejemplo - entre otras y que destacan a primera vista – son las devoluciones fiscales (minerías) y las millonarias exoneraciones tributarias que se le han otorgado a lo largo de los últimas décadas.

Es decir, el Gobierno de Vizcarra y el MEF, seguirán aplicando una política de afectar a los de abajo y a la gente de a pie (porque está en su naturaleza como el alacrán) sin sacar un sol a las empresas y a los ricos; y está obsesionado por la lógica neoliberal de reducir el déficit fiscal a cualquier precio que no hará sino crear las condiciones (en su momento) frenar la necesaria expansión de la inversión pública (como lo hicieron los ministros Segura, Thorne y Cooper) y continuar con el anunciado recorte del gasto público de un alicaído Estado que no puede siquiera atender mínimamente los derechos de salud, educación y vivienda de la población.

El paquete del ministro David de Tuesta le hace perder fuerza y centralidad al Gobierno y el Ministerio de Economía y Finanzas

En este contexto descrito, el gobierno lanza el paquete de subir el ISC en especial el aumento de los combustibles (Gasolinazo). La gente y los pueblos en especial del sur andino han respondido a la política - contractiva e inflacionaria – del ministro Tuesta, realizado importantes paros y movilizaciones en Cusco, Puno, Arequipa, Tacna y Madre de Dios; movimientos que avanzan hacia seguir desplegando sus fuerzas convocando un Paro Macro regional para el 04 de julio que se vincula con el Paro Nacional que anuncia la GCTP-CNUL para el 19 de julio.

En medio de ellas aparecen en la ciudad de Lima movilizaciones contra el gasolinazo pero también exigiendo el cierre del congreso. Este conjunto de acontecimientos, no solo obligaron al gobierno a dar de baja al Ministro David Tuesta, sino que contribuyen a agravar la situación de debilidad y aislamiento se profundice.

Sin embargo, de manera contradictoria a estos acontecimientos y como quien aplica el adagio popular: "Gallina que come huevo aunque le quemén el Pico", el gobierno ratificó la orientación del paquete Tuesta, cuando el nuevo ministro Carlos Oliva, en el marco de la Comisión de Economía y Finanzas del Congreso, declaró a la opinión pública en los siguientes términos y que da cuenta el diario la República:

"El Titular del MEF señaló que no habrá marcha atrás en el incremento del ISC que incluye también a gaseosas, cervezas y otros.... El ministro de Economía y Finanzas, también remarcó que no se retrocederá en el alza del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), pues forman parte de una política de Estado".

VI. CONSIDERACIONES GENERALES

El Grupo Parlamentario Nuevo Perú considera que con respecto a las materias de Gestión Económica y Competitividad, Prevención y Protección de Personas en Situación de Violencia y Vulnerabilidad y Modernización del Estado tiene coincidencias, y con respecto a las materias tributaria y financiera e Integridad y Lucha contra la Corrupción, tenemos discrepancias, las mismas que plasmamos en el presente dictamen.

VII. CONCLUSIÓN

A partir de las consideraciones expuestas en el presente DICTAMEN EN MINORÍA, y de conformidad a lo previsto en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, las y los congresistas firmantes y miembros de la Comisión de Constitución y Reglamento recomiendan:

NO APROBAR el Proyecto de Ley 2791/2017-CR

19 de Junio 2018


MARISA GLAVE REY




ALBERTO QUINTANILLA CHACÓN
Congresista de la República